INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

Circular #1609 03 de Setiembre de 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra - Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras comunicadas en la Circular #1606 del 02 de Setiembre de 2009.

ASOCIACION PRO BASE PIEDRA PEREZ ZELEDON (Código #602)
JAVIER MEZA MORALES (Código #783),
BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S. A. (Código #623

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas Subdirector Ejecutivo